ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
Nro. SASI 025 - 2022

Puerto Boyacá, 05 de diciembre de 2022

El Municipio de Puerto Boyacá, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AVISA:

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS LIDERADOS"

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:
Selección Abreviada Por Subasta Inversa.

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:
La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y la Administración Municipal, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato se tiene proyectado **TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS,** de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto y cuyo supervisor establecerá con el futuro contratista. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
El presupuesto oficial está estimado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MCTE**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato**;** incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022.CEN.01.110023.** El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.

CONVOCATORIA A LIMITACIÓN A MIPYME
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
6. Para la acreditación de MIPYMES, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos **procedimientos de selección para Mipyme** se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las **solicitudes para limitar el proceso a Mipyme** se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

Los interesados deben presentar su oferta a más tardar el día 19 de diciembre de 2022, a la 03:00 pm.

Los documentos de la propuesta deberán encontrarse debidamente legajados y foliados.

Las propuestas deberán ser presentadas así:

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA
El presente proceso de contratación no está sujeto a acuerdos comerciales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	05/12/2022 22:00 *
Publicación Estudios Previos	05/12/2022 22:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/12/2022 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13/12/2022 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/12/2022 12:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14/12/2022 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/12/2022 18:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	15/12/2022 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/12/2022 12:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	16/12/2022 12:30 *
Presentación de Ofertas	19/12/22 09:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/12/22 09:01 *
Informe de presentación de ofertas	19/12/22 09:02 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/12/22 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/12/22 18:00 *
Apertura del sobre económico	23/12/22 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/12/22 15:00 *
Firma del Contrato	23/12/22 17:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/12/22 12:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	26/12/22 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Pagina Web: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii (**SECOP II)**
Dirección: Carrera 2 calle 10 esquina
Horario: El horario de atención al público en las oficinas del Municipio **de Puerto Boyacá es de lunes a jueves de 8:00 A.M. a 05:00** P.M. y viernes 08:00 am – 04:00 pm

RECOMENDACIONES IMPORTANTES
Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Puerto Boyacá.
2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente Selección Abreviada, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado y recordar que al mismo le aplica la convocatoria de proponentes.
3 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente Selección Abreviada.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.
6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.
8. Presentar las ofertas en original y una (1) copia con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
9. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
10. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Puerto Boyacá de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
11. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

ORIGINAL FIRMADO

_____
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General

Elaboró: J. Barajas S.
Reviso: Fredy Blanco P.